1012

21 de octubre de 2026

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Provincia del Chubut

www.trelew.gob.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO
Secretario de Gobierno

Cr. DANIEL A. BENÍTEZ
Secretario de Hacienda

Arq. JULIÁN MONTES
Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano

Ing. NICOLÁS M. CASALINS
Secretario de Servicios Públicos y Ambiente

Lic. CAROLA CORDÓN FERRANDO
Secretaria de Desarrollo Humano y Comunitario

Lic. ANDREA A. RAPETTI
Secretaria de Producción, Comercio, Industria y Turismo

Prof.ª MARIANA MEDINA
Secretaria de Bienestar Integral

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS
Concejal (Presidente)

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO
Concejal (Vicepresidente 1°)

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVC
Concejal (Vicepresidente 2°)

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ
Concejal

Sr. FRANCISCO LEONARDO A. FERRELLI ELIZALDE
Concejal

Dr. RUBÉN N. CÁCERES
Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO
Concejal

Sr.CARLOS M.LUNA ÁLVAREZ
Concejal

Lic. JUAN I. AGUILAR
Concejal

Sra. ALICIA SEVERICH
Concejal

SUMARIO

Pág. 2	Ordenanza N° 14210	Reservar la denominación "Dr. Raúl Sarries", al Espacio de Salud y Vacunatorio Municipal
	Ordenanza N° 14211	Donar superficie al IPVyDU para construcción de viviendas del SITRAED.
Pág. 4	Ordenanza N° 14212	Denominar "Plazoleta Dr. Mario Abel Amaya" a espacio público del Barrio Norte.
Pág. 5	Resolución N° 3598	Establecer el "Régimen Especial de Regularización de Deudas en Instancia Judicial - Grandes Deudores".
Pág. 6/13	Resoluciones sintetizadas.	

ORDENANZA N° 14210

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La imposición del nombre "Espacio de Salud y Vacunatorio Municipal Dr. Raúl Sanies" constituye un justo y sentido homenaje a quien dedicó su vida al cuidado de la salud de miles de niños y niñas de la ciudad de Trelew y de toda la región, convirtiéndose en un verdadero referente de la pediatría y en un ejemplo de compromiso, vocación de servicio, excelencia profesional y calidad humana.

El Dr. Raúl Sarries fue uno de los primeros médicos pediatras especializados en radicarse en la ciudad de Trelew. Egresado de la Universidad Nacional de La Plata, eligió esta ciudad para desarrollar su proyecto de vida y ejercer la profesión con profundo compromiso, dedicación y vocación de servicio durante varias décadas.

A lo largo de su extensa trayectoria profesional, se consolidó como un referente de la pediatría y una figura de reconocido prestigio, dejando una huella imborrable tanto en el ámbito de la medicina como en la vida de miles de niñas, niños y familias que depositaron su confianza en su atención y acompañamiento.

Su desempeño profesional trascendió ampliamente la actividad asistencial en su consultorio. Fue un permanente impulsor del crecimiento de la pediatría en la región y desempeñó un rol destacado como presidente de la Filial Valle del Chubut de la Sociedad Argentina de Pediatría, contribuyendo activamente al fortalecimiento de la formación profesional, la actualización científica y el desarrollo de la especialidad en toda la provincia.

Miembro de la Sociedad Argentina de Pediatría, el Dr. Sarries fue ampliamente reconocido por sus colegas y pacientes por su excelencia profesional, su sobresaliente capacidad diagnóstica, su ética, su responsabilidad y, especialmente, por la calidez y humanidad con la que acompañaba a cada niño y a sus familias. Su forma de ejercer la medicina trascendía el conocimiento científico, poniendo siempre en el centro a la persona y entendiendo la atención sanitaria desde una mirada integral, cercana y profundamente humana.

Su histórico consultorio, ubicado en la esquina de las calles Brasil e Hipólito Irigoyen, fue durante muchos años un espacio de referencia para familias no solo de Trelew, sino también de distintas localidades de la región. Allí construyó un vínculo de confianza con varias generaciones de pacientes, convirtiéndose en un médico profundamente querido y respetado por toda la comunidad.

El legado del Dr. Sarries también perdura en las nuevas generaciones de profesionales de la salud. Numerosos médicos pediatras han manifestado públicamente que su vocación nació inspirada en su ejemplo. Entre ellos, el pediatra Raúl Berón expresó: "Mi ídolo era Raúl Sarries. Quería ser como él", una frase que refleja con claridad la dimensión humana y profesional de quien marcó el camino de tantos colegas.

Tras su fallecimiento, ocurrido el 17 de abril de 2024, la comunidad de Trelew expresó un profundo reconocimiento a su trayectoria mediante innumerables muestras de afecto por parte de vecinos, ex pacientes, instituciones y profesionales de la salud. Como continuidad de ese reconocimiento, en octubre de 2024 el Servicio de Pediatría del Hospital Zonal de Trelew inauguró un consultorio que lleva su nombre, equipado con elementos donados por su familia, perpetuando así su legado dentro del sistema público de salud.

En este contexto, resulta plenamente oportuno que el nuevo Espacio de Salud y Vacunatorio Municipal lleve su nombre. Este establecimiento representa un nuevo paso en el fortalecimiento de las políticas públicas de prevención, promoción de la salud e inmunización impulsada por la Municipalidad de Trelew. Asociar este espacio con la figura del Dr. Raúl Sarries implica reconocer una vida dedicada al servicio de la comunidad y transmitir a las futuras generaciones los valores que guiaron su labor: la vocación de servicio, el compromiso con la salud pública, la excelencia profesional, la solidaridad y el profundo respeto por la dignidad de cada persona.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RESÉRVASE la denominación "Dr. Raúl Sarries", al Espacio de Salud y Vacunatorio Municipal, a fin de imponer dicho nombre cuando hayan transcurrido diez (10) años del fallecimiento del Dr. Raúl Sarries, en cumplimiento con los plazos estipulados por el Art. 19.24 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 2do.): Hasta tanto se cumpla el plazo establecido en el artículo anterior, el establecimiento será identificado oficialmente como "Espacio de Salud y Vacunatorio Municipal".

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12765. PROMULGADA EL DÍA: 14 DE OCTUBRE DE 2026.

ORDENANZA N° 14211

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por Expediente N° 4444/26 del Departamento Ejecutivo Municipal, se tramita principalmente, la donación de parte del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 4, Sector 1, Macizo 119, Pamela 1, Partida Inmobiliaria N° 91.910, a favor del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con cargo a la construcción de viviendas.

Mediante Nota de Entrada N° 8827/26 el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (IPV y DU), solicitó la cesión del inmueble mencionado precedentemente.

Con la ejecución de las viviendas, a) se generará mano de obra directa, principalmente en el rubro de la construcción, lo cual es beneficioso para la comunidad toda, dado el actual contexto socio económico y b) podrá brindársele una respuesta a parte de los vecinos de nuestra ciudad que se encuentran esperando su vivienda.

Corresponde, previo a la cesión, desafectar del dominio público la superficie aproximada de 49.370 m2, sujeta a mensura, que forma parte del inmueble antes mencionado.

Por otro lado, corresponde a) ratificar el Convenio registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 4, Folio 55, como N° 533, en fecha 25 de agosto de 2026, vinculado a la construcción de viviendas para postulantes propuestos por el SITRAED y b) derogar la Ordenanza N° 13.665.

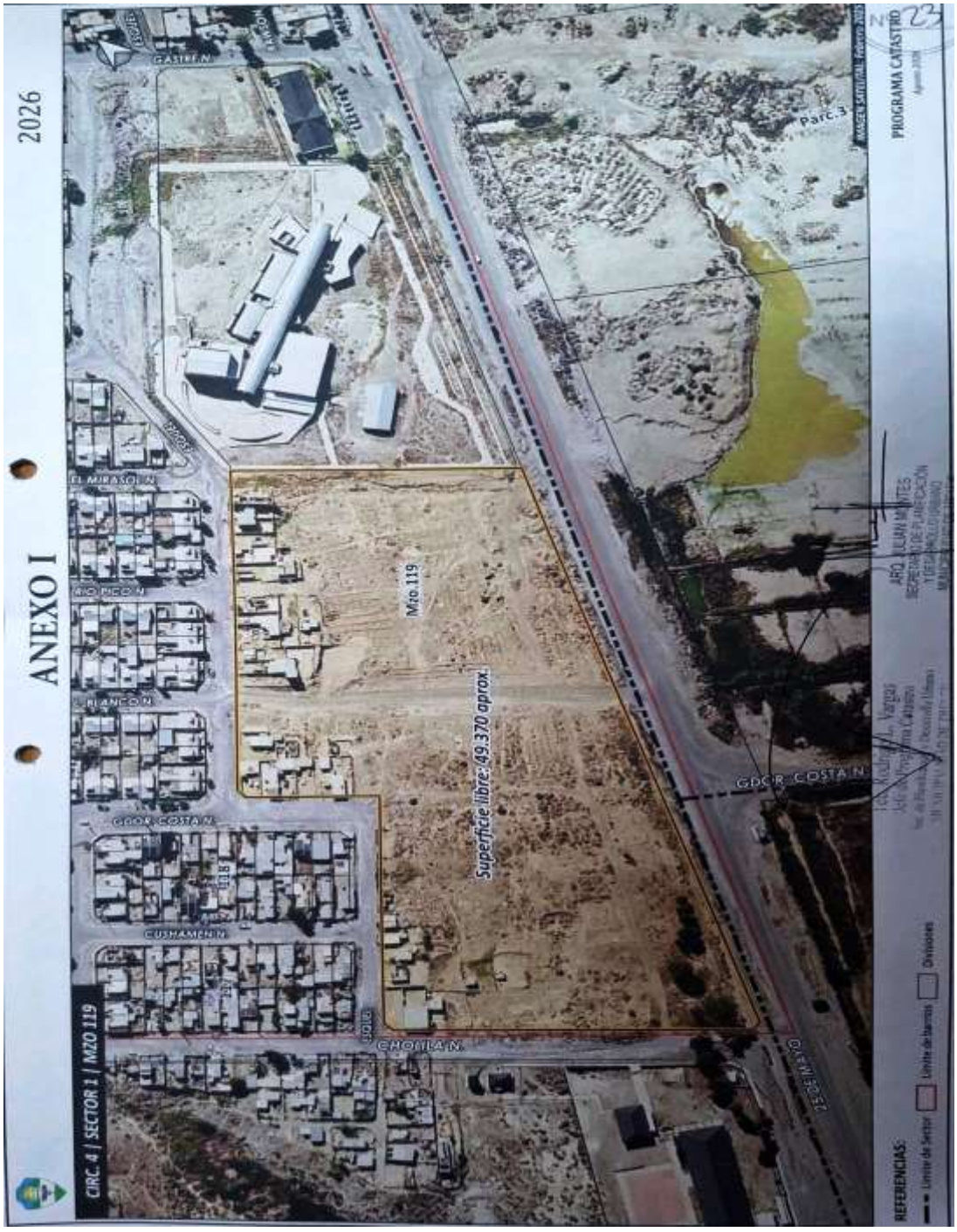
Desde la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Trelew, no se encuentran objeciones al dictado de la presente Ordenanza, acreditándose debidamente las circunstancias que ameritan.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): DESAFECTAR del Dominio Público la superficie aproximada y sujeta a mensura de 49.370 m2, que forma parte del inmueble identificado catastralmente como Ejido 37, Circunscripción 4, Sector 1, Macizo 119, Parcela 1, Partida Inmobiliaria N° 91.910, de acuerdo al Anexo I.
ARTÍCULO 2do.): DONAR CON CARGO al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, la superficie objeto del Artículo 1° de la presente norma legal.
ARTÍCULO 3ro.): ESTABLECER que la Donación objeto del Artículo precedente, quedará condicionada al cumplimiento de los siguientes cargos por parte del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano:
A) El dictado del acto administrativo de aceptación de los inmuebles donados a través de la presente Ordenanza, en un plazo de un (01) año, contado a partir de la fecha de promulgación de la misma.
B) La presentación, por las vías correspondientes (esto es, a través del área de Obras Particulares de la Municipalidad de Trelew), y en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, la respectiva documentación técnica, cuya obra relacionada deberá ajustarse a las normas de planeamiento y edificación vigentes.
C) La construcción y finalización de viviendas sociales destinadas a satisfacer la demanda habitacional de vecinos de nuestra ciudad.
ARTÍCULO 4to.): RATIFICAR el Convenio registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 4, Folio 55, como N° 533, en fecha 25 de agosto de 2026, que forma parte integrante de la presente como Anexo II.
ARTÍCULO 5to.): DEROGAR la Ordenanza N° 13.665.
ARTÍCULO 6to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.
ARTÍCULO 7mo.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12764. PROMULGADA EL DÍA: 14 DE OCTUBRE DE 2026.



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLES
DE LOS ANTECEDENTES

1 - Disponibilidad de inmuebles propiedad de la Municipalidad de Trelew propuestos al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano para su afectación a la construcción de viviendas para postulantes propuestos por el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SI.TRA.ED.).
2 - Gestiones realizadas para la puesta en marcha del Plan Habitacional en la ciudad de Trelew, para ser adjudicadas a aquellas familias que reúnan los requisitos exigidos para el acceso a la Adjudicación de viviendas que se construyan con financiamiento del FONAVI y para familias en emergencia habitacional.
3 - Que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano ha incluido en su programación a estos proyectos habitacionales, estando previsto su llamado a Licitación.
4 - Reglamentaciones vigentes que exigen que el dominio de los inmuebles en que se prevé la ejecución de obras que se financien con recursos del FONAVI, conste inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a favor de los Organismos ejecutores.
5 - Mediante Ordenanza N° 13.665, promulgada el 22 de noviembre de 2023, se donó un inmueble municipal a favor del SI.TRA.ED. para la construcción de viviendas.
6 - Analizadas las condiciones del inmueble objeto de la Ordenanza antes mencionada, los equipos técnicos de la actual Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano verificaron que es inviable la ejecución de viviendas sobre el mismo, circunstancia que fue oportunamente dada a conocer a la entidad gremial antes nombrada.
7 - Desde entonces, representantes del SI.TRA.ED. han solicitado la reasignación de un terreno municipal en miras de brindar una solución habitacional a sus afiliados.
8 - La Municipalidad de Trelew se encuentra tramitando la Ordenanza de donación (con cargo para la construcción de viviendas) a favor del IPVyDU, de parte del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 4, Sector 1, Macizo 119, Parcela 1, Partida Inmobiliaria N° 91.110.
9 - En virtud de ello las partes acuerdan que parte de las viviendas que se vayan a ejecutar sobre el Macizo 119 se destinen a postulantes propuestos por el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED).

DE LAS PARTES

Entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, representado en este acto por el Señor Presidente Ing. Guillermo ESPADA JAMES, quien obra en uso de las facultades conferidas por Decreto Provincial N° 70/25, por una parte, en adelante EL IPVyDU y por otra parte la Municipalidad de Trelew, representada por el Señor Intendente Municipal, Gerardo Andrés MERINO, el Señor Secretario de Gobierno, Dr. Mario ROMEO y el Señor Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano, Arq. Julián MONTES en adelante EL MUNICIPIO, se celebra el presente convenio de transferencia de inmuebles, sujeto a las cláusulas que a continuación se expresan y;

ACUERDAN

PRIMERA: EL MUNICIPIO se compromete a culminar, en un plazo no mayor a sesenta (60) días, los trámites vinculados a la gestión de la Ordenanza de donación, con cargo para la construcción de viviendas sociales a favor de EL IPVyDU, de parte del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 4, Sector 1, Macizo 119, Parcela1, Partida Inmobiliaria N° 91.110, Expediente P139-05 (Plano N° 22.253), Matrícula (01-37) 112.794.
SEGUNDA: Una vez perfeccionada la transferencia dominial del inmueble El IPVyDU se compromete a afectar parte de la superficie correspondiente al inmueble identificado catastralmente corno Circunscripción 4, Sector 1, Macizo 119, Parcela I, Partida Inmobiliaria N° 91.110, para la generación de treinta y ocho (38) parcelas destinadas a la construcción de viviendas para postulantes propuestos por el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED) — Inscripción Gremial N° 2684, conforme resolución N° 923/93 y sus modificatorias. Del total de las parcelas resultantes, el veinte por ciento (20%) será destinado a atender la demanda libre.
TERCERA: El presente Convenio se celebra ad referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew y su eficacia respecto de las obligaciones asumidas por el IPVyDU quedará supeditada al perfeccionamiento de la transferencia comprometida, conforme las condiciones y formalidades que resulten aplicables.
CUARTA: Para todos los efectos del presente acuerdo las partes constituyen domicilio especial, EL IPVyDU en Don Bosco 297 de la ciudad de Rawson y EL MUNICIPIO en Rivadavia 390 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y cuantas diligencias tuvieran lugar, aceptando desde ya la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.
QUINTA: En prueba de conformidad con lo precedentemente estipulado, se suscribe el presente, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut a los 25 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

ORDENANZA N° 14212

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Que Mario Abel Amaya constituye una figura profundamente ligada a la historia política, social e institucional de Trelew y de la Provincia del Chubut.

Que el Dr. Amaya nació en Dolavon el 3 de agosto de 1935, se recibió de abogado y desarrolló gran parte de su vida profesional y política en nuestra ciudad, ejerciendo la abogacía con una marcada vocación por la defensa de trabajadores, organizaciones sindicales y personas privadas de su libertad por razones políticas.

Que su compromiso con la defensa de los derechos humanos, la democracia y las instituciones atravesó toda su trayectoria pública;

Que en el año 1973 fue elegido Diputado Nacional por la Provincia del Chubut, desempeñando dicha función hasta el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976.

Que el 17 de agosto de 1976, en el contexto de la última dictadura militar, Mario Abel Amaya fue secuestrado en su domicilio de la ciudad de Trelew y sometido a detención clandestina y torturas, trasladado por distintos establecimientos penitenciarios.

Que, como consecuencia de las torturas y malos tratos sufridos durante su secuestro, su estado de salud se agravó y murió el 19 de octubre de 1976 en el Hospital Penitenciario de la Cárcel de Villa Devoto, a los 41 años de edad.
Que al cumplirse el 19 de octubre del presente 50 años del asesinato de Mario Abel Amaya, resulta oportuno que la ciudad de Trelew reconozca a quien fue una figura estrechamente vinculada a la defensa de la democracia, los derechos humanos y las instituciones de nuestro país.

Que la plazoleta ubicada en Barrio Norte es un espacio especialmente significativo para realizar este reconocimiento, toda vez que en el mismo sector se encuentra la calle que lleva el nombre de Mario Abel Amaya y se emplaza un monolito que recuerda su figura junto a la de Elvio Ángel Bel, ambos víctimas del terrorismo de Estado y protagonistas de la historia política y social de nuestra ciudad;

Que denominar oficialmente a este espacio público como "Plazoleta Dr. Mario Abel Amaya" permitirá consolidar una identidad que el propio lugar ya posee a través de sus referencias históricas, contribuyendo a preservar y mantener viva su memoria para las futuras generaciones.

Que los nombres que una ciudad asigna a sus espacios públicos constituyen una forma de transmitir su historia y reconocer a quienes dejaron una huella trascendente en la comunidad;

Que, por todo ello, a cincuenta años de la muerte de Mario Abel Amaya, resulta justo y oportuno otorgar oficialmente su nombre a la mencionada plazoleta de Barrio Norte, como reconocimiento permanente a su trayectoria, su compromiso democrático y su defensa de los derechos humanos;

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ero.): DENOMINASE "Plazoleta Dr. Mario Abel Amaya" al espacio público ubicado en el Barrio Norte de la ciudad de Trelew, Identificado catastralmente como Circ 2 Sec7 Ch 0 CQMF M QMF 147 Par 1 Mzo 0.
ARTÍCULO 2do.): FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, procederá a la colocación de la cartelería identificatoria con la denominación establecida en el artículo 1°.
ARTÍCULO 3ero.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 7 DE OCTUBRE DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12770. PROMULGADA EL DÍA: 14 DE OCTUBRE DE 2026.

RESOLUCIÓN N° 3598 DE FECHA 15-10-26

VISTO:

La Ordenanza N° 13.954, la Ordenanza N° 12.795/18 (Régimen Permanente de Regularización de Deudas), la Ordenanza N° 14.004 (Tarifaria Año 2026), el Código Tributario Municipal vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 13.954 el Concejo Deliberante de Trelew adhirió a la Ley VII N° 103, prorrogándose el estado de emergencia económica, financiera y administrativa declarado por Ley VII N° 94;

Que el Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.954 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer regímenes generales para determinar, verificar y conciliar el monto de las acreencias y deudas de particulares con el Estado Municipal, proponer y concluir acuerdos y efectuar transacciones, y establecer modalidades y plazos para su cancelación, propendiendo al saneamiento del Estado Municipal con el sector privado;

Que un número significativo de deudas tributarias de gran magnitud se encuentra actualmente en instancia judicial, generando costas, honorarios y demoras que afectan tanto a los contribuyentes como a los recursos municipales destinados a su cobro;

Que, en el marco de la emergencia vigente, resulta conveniente propiciar la resolución extrajudicial de dichos conflictos mediante un régimen especial y transitorio dirigido exclusivamente a los deudores de mayor cuantía cuyas deudas se encuentren sometidas a proceso judicial;

Que a tal fin corresponde fijar como umbral de aplicación las deudas consolidadas iguales o superiores a PESOS DIEZ MILLONES ($ 10.000.000), por resultar las de mayor incidencia sobre la recaudación municipal y sobre la actividad del servicio jurídico de la Municipalidad;

Que, por tratarse de deudas en instancia judicial, corresponde que la Coordinación de Asesoría Legal, en tanto área con intervención directa en dichos procesos, actúe como autoridad de aplicación del presente régimen, sin perjuicio de la intervención que corresponde a la Coordinación de Rentas en los aspectos liquidatarios y de administración tributaria;

Que han tomado intervención la Asesoría Legal Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN
Establézcase el "Régimen Especial de Regularización de Deudas en Instancia Judicial - Grandes Deudores", destinado exclusivamente a la cancelación de obligaciones tributarias, sus accesorios y multas, de gran magnitud, cuyo cobro se encuentre en trámite judicial.
ARTÍCULO 2°: AUTORIDAD DE APLICACIÓN
Establécese a la Coordinación de Asesoría Legal de la Municipalidad de Trelew como autoridad de aplicación del presente régimen, quedando facultada para recibir las solicitudes de adhesión, formular los acuerdos de pago con los deudores comprendidos y gestionar su presentación en los respectivos expedientes judiciales, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 10°.
La Coordinación de Rentas intervendrá en los aspectos liquidatorios y de administración tributaria del presente régimen, en los términos del Artículo 10°.
ARTÍCULO 3°: TRIBUTOS COMPRENDIDOS
El presente régimen comprende la regularización de las siguientes obligaciones, en tanto se encuentren en instancia judicial:
a) Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios
b) Impuesto al Parque Automotor
c) Impuesto sobre los Ingresos Brutos
d) Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene
e) Contribución por mejoras y obras
f) Tasas, derechos, contribuciones y demás obligaciones tributarias municipales
g) Multas administrativas y accesorios legales
ARTÍCULO 4°: DEUDAS ALCANZADAS
Podrán regularizarse por el presente régimen exclusivamente las deudas que se encuentren en trámite de ejecución fiscal u otro proceso judicial en curso, cuyo monto consolidado (capital más accesorios e intereses) sea igual o superior a PESOS DIEZ MILLONES ($ 10.000.000) al momento de la adhesión.
Quedan excluidas del presente régimen las deudas en instancia meramente administrativa o prejudicial que no hayan sido objeto de demanda judicial, así como las obligaciones devengadas con posterioridad a dicha fecha, sin perjuicio de su eventual inclusión en otros regímenes vigentes.
La Coordinación de Asesoría Legal, en su carácter de autoridad de aplicación, podrá, mediante acto fundado, adecuar las condiciones del presente artículo en función de la situación socioeconómica del deudor.
ARTÍCULO 5°: EXCLUSIONES
Quedan excluidas del presente régimen:
a) Las deudas con incumplimientos reiterados de planes anteriores sin autorización expresa.
b) Las obligaciones alcanzadas por medidas cautelares trabadas a favor de terceros que impidan su regularización.
ARTÍCULO 6°: MODALIDADES DE PAGO

El presente régimen podrá otorgarse bajo las siguientes modalidades:
a) Pago contado.
b) Plan de facilidades de pago en hasta DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con un período de gracia de TRES (3) meses contados desde la suscripción del acuerdo, durante el cual no se exigirá el pago de cuota alguna, comenzando el pago de la primera cuota a partir del tercer mes.
ARTÍCULO 7°: BENEFICIOS
Los deudores que adhieran al presente régimen accederán a un descuento sobre los intereses moratorios devengados sobre la deuda consolidada, de acuerdo con la modalidad de pago elegida conforme el Artículo 6°, según el siguiente detalle:
a) Pago contado: descuento del OCHENTA POR CIENTO (80%) sobre los intereses moratorios devengados.
b) Plan de facilidades de pago hasta SEIS (6) cuotas mensuales, sin período de gracia: descuento del SETENTA POR CIENTO (70%) sobre los intereses moratorios devengados.
c) Plan de facilidades de pago hasta DOCE (12) cuotas mensuales, con o sin período de gracia: descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) sobre los intereses moratorios devengados.
La Coordinación de Asesoría Legal, en su carácter de autoridad de aplicación, podrá, mediante acto fundado, adecuar las condiciones del presente artículo en función de la situación socioeconómica del deudor.
ARTÍCULO 8°: INTERESES DE FINANCIACIÓN
El saldo financiado en cuotas NO devengará intereses de financiación. Las cuotas resultarán de dividir el saldo de capital resultante, una vez aplicado el descuento previsto en el Artículo 7°, en partes iguales según la cantidad de cuotas otorgadas.
ARTÍCULO 9°: CONDICIÓN DE LOS BENEFICIOS
El mantenimiento de los beneficios otorgados estará sujeto al cumplimiento íntegro y en término de las obligaciones asumidas.
El incumplimiento configurado según el artículo 14 de la presente, producirá la caducidad automática del régimen, con pérdida de los beneficios y aplicación de los recargos e intereses previstos en la normativa vigente.
ARTÍCULO 10°: PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN Y LIQUIDACIÓN
Recibida la solicitud, la Coordinación de Asesoría Legal requerirá a la Coordinación de Rentas la liquidación actualizada de la deuda. La Coordinación de Rentas practicará dicha liquidación aplicando el descuento sobre los intereses moratorios que corresponda de acuerdo con la modalidad de pago elegida, conforme a lo establecido en el Artículo 7°, y la remitirá a la Coordinación de Asesoría Legal.
Con la liquidación practicada, la Coordinación de Asesoría Legal formulará y suscribirá el acuerdo de pago con el deudor, el cual podrá presentarse en el expediente judicial correspondiente conforme al Artículo 11°.
Formalizado el acuerdo, la Coordinación de Asesoría Legal lo comunicará a la Coordinación de Rentas, a fin de que ésta realice los trámites administrativos que correspondan para la carga del plan de pagos, la emisión de las boletas de las cuotas y el seguimiento de su cumplimiento.
Asimismo, el acuerdo podrá ser formalizado directamente ante la Coordinación de Rentas, la que deberá comunicarlo a la Coordinación de Asesoría Legal, a los fines que correspondan.
ARTÍCULO 11°: PRESENTACIÓN JUDICIAL Y EFECTOS SOBRE EL PROCESO
El acuerdo de pago suscripto conforme el Artículo 10° podrá ser presentado por la Coordinación de Asesoría Legal en el expediente judicial en que tramite la deuda, solicitando la suspensión del trámite del proceso mientras se encuentre vigente el plan de pagos.
Cancelada íntegramente la deuda regularizada, se solicitará el archivo o el desistimiento del proceso, según corresponda. En caso de caducidad del plan conforme el Artículo 9°, el proceso judicial suspendido continuará su trámite, sin perjuicio de la imputación de los pagos parciales efectuados conforme a derecho.
ARTÍCULO 12°: VIGENCIA
El presente régimen tendrá vigencia desde el 13 de octubre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.
ARTÍCULO 13°: SUJETOS LEGITIMADOS PARA LA ADHESIÓN Podrán adherir y suscribir el presente régimen:
a) Los deudores y responsables de las obligaciones tributarias comprendidas en el presente régimen.
b) Sus representantes legales debidamente acreditados.
c) Los apoderados con facultades suficientes para efectuar actos administrativos y judiciales en representación del deudor.
d) Los herederos, sucesores o terceros con interés legítimo y documentación respaldatoria suficiente.
Asimismo, la Coordinación de Asesoría Legal podrá requerir la documentación que estime pertinente a fin de acreditar la personería invocada.
ARTÍCULO 14°: CADUCIDAD
El plan de facilidades de pago caducará de pleno derecho en los siguientes casos:
a) Falta de pago de dos (2) cuotas consecutivas o alternadas.
b) Incumplimiento en el pago de las obligaciones tributarias corrientes.
c) Incumplimiento de las condiciones del régimen.
La caducidad implicará la pérdida automática de los beneficios otorgados y habilitará la prosecución del proceso judicial conforme el Artículo 11°.
ARTÍCULO 15°: FACÚLTASE a la Coordinación de Asesoría Legal y a la Coordinación de Rentas a dictar las normas complementarias, interpretativas y reglamentarias necesarias para la aplicación del presente régimen.
ARTÍCULO 16°: La presente resolución será, refrendada por el Sr. Secretario de Hacienda.
ARTÍCULO 17°: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido. ARCHÍVESE.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 3276 – 17-9-26: Proceder a la contratación directa con la firma Mendiven S.A., en relación al ítem 2, por la suma de $ 52.800. Proceder a la contratación directa con la firma Farma SRL, en relación a los ítems 1, 4 a 6, 9, 19 y 26, por la suma de $ 106.040,98. Proceder a la contratación directa con la firma Ardec S.A., en relación a los ítems 22 y 30, por la suma de $ 14.490. Proceder a la contratación directa con la firma Insumed SRL, en relación a los ítems 3, 18, 23, 27, 34, 41 y 42, por la suma total de $ 943.565. Proceder a la contratación directa con la firma M.G. Pharmacorp SRL, en relación a los ítems 7, 10, 14 a 16, 20, 25, 29, 31, 32 y 35, por la suma de $ 259.998,73. Proceder a la contratación directa con la firma Centro de Equipamiento Médico SRL, en relación a los ítems 8, 11 a 13 y 21, por la suma total de $ 62.847,36, Expte. 4683/26, destinado a la adquisición de insumos de farmacia para el Espacio de Salud Vacunatorio Municipal.

N° 3278 – 17-9-26: Desafectar la suma total de $ 6.054.975 del ejercicio 2026, Expte. 247/26, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor de la Sra. Fabbro Iliana Soledad, DNI. 25.141.127.

N° 3361 – 24-9-26: Otorgar un subsidio por la suma de $ 300.000, a favor del Sr. Velázquez, Manuel Higinio, DNI. 21.959.204, destinado a afrontar gastos de combustible para el traslado de la embarcación, alojamiento, indumentaria e inscripción correspondiente a su participación en el Mundial de Canotaje de Maratón", que se llevará a cabo durante los días 17 al 25 de octubre en la ciudad de Gualeguaychú, Entre Ríos, Expte. 4432/26.

N° 3362 – 24-9-26: Autorizar la mayor función a cargo de la Coordinación de Inspección, dependiente de la Secretaría de Gobierno, al agente Gambuzza, Edgardo Alberto, legajo 7534, a partir del 14 de septiembre de 2026 y hasta tanto se reintegre su

titular el agente Suquia, Sebastián, legajo 7499, por encontrarse ausente por razones particulares, Expte. 5005/26.

N° 3363 – 24-9-26: Aceptar, a partir del 1 de octubre de 2026, la renuncia interpuesta por la agente Genova, Nora Beatriz, DNI. 17.899.880, legajo 5757, en la Clase Administrativo A1, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 5030/26.

N° 3364 – 24-9-26: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, según el art. 64° inc. c) del CCT, a la agente Iaciofani Saiz, María Cecilia, DNI. 31.020.438, legajo 7530, quien reviste en la Clase Jefe de Programa Vecinales dependiente de la Coordinación General de Juntas Vecinales, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 5091/26.

N° 3365 – 24-9-26: Proceder a la contratación directa con la firma Mediven S.A., en relación a los ítems 1/10, por la suma total de $ 350.700, Expte. 4344/26, destinado a la adquisición de artículos de higiene personal para el Centro Integral de la Mujer.

N° 3366 – 24-9-26: Crear, a partir de la presente Resolución, el fondo fijo de la Coordinación de Políticas Inclusivas, por el monto de $ 250.000. Designar como responsable del mismo a la Sra. Rivera, Ángela Irene, DNI. 29.858.958, Expte. 4993/26.

N° 3367 – 24-9-26: Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 1, 3, 5/9, por la suma de $ 875.118,56, Expte. 4425/26, destinado a la adquisición de materiales para construcción de canastos de basura para los centros de día de adultos mayores.

N° 3368 – 24-9-26: Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación a los ítems 1/10, por la suma total de $ 636.845, Expte. 4826/26, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 3369 – 24-9-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Caminoa, Federico Gonzalo, en relación a los ítems 1 a 3, por la suma total de $ 305.000, Expte. 4122/26, destinado a la adquisición de indumentaria.

N° 3370 – 24-9-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Abraham Alejandro, en relación a los ítems 1/7, por la suma total de $ 565.500, Exptes. 4709/26 y 4673/26, destinados a la adquisición de indumentaria.

N° 3371 – 25-9-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Gargini Roberto Walter, en relación a los ítems 1/8, por la suma total de $ 251.000, Expte. 5156/26, destinado a la adquisición de equipos de mate para premiación del evento “Impulso Joven”.

N° 3372 – 25-9-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Frontini Raniero Hipólito, en relación a los ítems 1/6, por la suma de $ 2.586.400, Expte. 5167/26, destinado a la adquisición de alimentos e insumos en el marco del “Encuentro de Orquestas Latinoamericanas de la Patagonia”.

N° 3373 – 25-9-26: Aprobar la contratación directa N° 05/2026, tendiente a la ejecución de la obra “Red de gas interna vecinal B° Don Bosco, Trelew, ubicación: Pje. Los Andes esquina Pje. Santa Rita de Casia, Barrio Don Bosco, adjudicada a la Cooperativa de Trabajo y Producción El Progreso Ltda. por la suma de $ 19.438.098,38, a mes base agosto de 2026, siendo el plazo de ejecución de la obra de 60 días corridos, contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte. 2910/26.

N° 3374 – 25-9-26: Aprobar la recepción definitiva de la obra “Nueva instalación de calefacción por radiadores en Escuela de Nivel Inicial N° 489, Barrio Los Aromos, Trelew”, ubicación: calles Las Araucarias entre Los Cipreses y Fuerte San José, Barrio Los Aromos, ciudad de Trelew, adjudicada mediante contratación directa N° 18/2025, a la empresa G&D Servicios Generales S.A.S., mediante Resolución N° 3195/25, Expte. 3995/25.

N° 3375 – 25-9-26: Aprobar la documentación obrante del pliego de bases y condiciones del Concurso de Precios N° 07/2026, para la ejecución de la obra: “Reparación, recambio y puesta en servicio del alumbrado público calle 9 de Julio, desde Avda. Fontana a Ameghino”, ubicación ciudad de Trelew. Autorizar que por la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano se proceda a invitar a empresas constructoras habilitadas con antecedentes suficientes para la ejecución de dicha obra, fijando el presupuesto oficial en la suma de $ 174.982.446,40, mes base junio de 2026, siendo el plazo de ejecución de 60 días corridos, contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte. 4935/26.

N° 3376 – 25-9-26: Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 3, 7/12, 16 y 27, por la suma total de $ 5.264.735,50. Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 4, 5 y 14, por la suma total de $ 679.970,20, Expte. 1979/26, destinado a la adquisición de materiales.

N° 3377 – 25-9-26: Otorgar un subsidio de $ 60.000.000 a la empresa “Transporte El 22 SRL” para los meses de septiembre, octubre y noviembre o en la medida que ingresen los fondos, según lo estipulado en el Decreto Provincial N° 1345/26, pagaderos en tres cuotas de $ 20.000.000, Expte. 5010/26.

N° 3378 – 25-9-26: Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 1 a 4, por la suma total de $ 2.169.040, Expte. 4064/26, destinado a la adquisición de 4 motoguadañas, 2 desmalezadoras e insumos.

N° 3379 - 25-9-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Vázquez Ponce de León, Emiliano, DNI. 25.582.114, por el término de cuatro meses, contados a partir del 1 de septiembre de 2026, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de $ 10.000.000, Expte. 4767/26.

N° 3380 - 25-9-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Rosales Uribe, Marcos Hernán, DNI. 38.800.663, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de agosto de 2026, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de $ 1.527.487,50, Expte. 42/26.

N° 3381 - 25-9-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Demayo Malvares, Nicolás Carlos Emiliano, DNI. 36.760.662, por el término de cuatro meses, contados a partir del 1 de septiembre de 2026, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de $ 6.054.975, Expte. 4738/26.

N° 3382 – 25-9-26: Aprobar el cuadro comparativo de economías y demasías nro. 1, el cual determina un incremento de $ 6.293.865,62, quedando el nuevo monto de contrato modificado en la suma de $ 114.796.776,16, y que corresponde a la obra “Renovación línea MT calle Nahuelpan nexo de MT Fracción 40”, ubicación Trelew, Concurso de Precios N° 02/2026, el cual fue adjudicado a la empresa Cacema Construcción S.A., Exptes. 4869/26 y 1611/26.

N° 3383 – 25-9-26: Inscribir en el Registro Municipal de Empresas Constructoras de esta ciudad, bajo el N° 244, en la categoría B, a la empresa Cooperativa de Trabajo San Ramón Ltda., con domicilio legal en Blas Parera N° 1475 de la ciudad de Trelew, de acuerdo a los considerandos que anteceden, Expte. 2549/26.

N° 3384 – 25-9-26: Proceder a la contratación directa con la firma Vía Pública Patagónica S.A., en relación al ítem 2, por la suma total de $ 1.431.000, Expte. 4741/26 y 4476/26, destinado a la adquisición de carteles de aluminio y servicio de renovación de cartelería turística.

N° 3386 – 28-9-26: Proceder a la contratación directa con la firma Marken S.A.S., en relación a los ítems 1/7 y 9, por la suma total de $ 969.200, Expte. 4603/26, destinado a la refacción y remodelación del albergue municipal del Gimnasio Municipal N° 1.

N° 3387 – 28-9-26: Aprobar el Convenio de Prácticas Profesionalizantes – Tecnicatura Superior en Gestión Integrada de la Calidad, celebrado entre la Municipalidad de Trelew y el Instituto Superior de Educación Técnica – I.S.E.T. N° 820, por un plazo de 12 meses, a partir del 1 de septiembre de 2027, el cual se encuentra registrado ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 4, Folio 553 de fecha 10 de septiembre de 2026, Expte. 4542/26.

N° 3388 – 28-9-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. López, Jorge Omar, en relación al ítem 1, por la suma total de $ 156.000, Expte. 4994/26, destinado a la reparación de sillas.

N° 3389 – 28-9-26: Proceder a la contratación directa con la firma Jotafi S.A., en relación al ítem 1, por la suma de $ 6.275.550, Expte. 4926/26, destinado al servicio de integración de la aplicación de Rentas de la Municipalidad de Trelew con la plataforma Autenticar.

N° 3390 – 28-9-26: Proceder a la contratación directa con la firma Electrosur SRL, en relación a los ítems 1 a 4, por la suma total de $ 3.180.020, Expte. 4794/26, destinado a la adquisición de materiales eléctricos para la Estación de Bombeo Pluvial Owen.

N° 3391 – 28-9-26: Designar a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, al Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano Sr. Julián Montes, DNI. 27.130.461, a partir del 30 de septiembre de 2026 a las 08:00 horas, hasta el regreso de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3392 – 28-9-26: Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación a los ítems 1/13, por la suma total de $ 143.000, Expte. 4940/26, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 3393 – 28-9-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1/32, por la suma total de $ 1.494.348, Expte. 4435/26, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 3394 – 28-9-26: Aprobar lo actuado para el pago del seguro correspondiente a la Expo Educativa 2026 con la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada por la suma de $ 522.551,21 en un todo de acuerdo a los considerados que anteceden, Expte. 3900/26.

N° 3395 – 28-9-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Tomassi, José Luis, en relación al ítem 3, por la suma total de $ 450.000. Proceder a la contratación directa con el Sr. Símboli, Gabriel Eduardo, en relación al ítem 1, por la suma de $ 45.000. Proceder a la contratación directa con Kaelen Productos y Servicios SRL, “Repuestos Patagonia”, en relación al ítem 4, por la suma de $ 330.000. Proceder a la contratación directa con el Sr. Rugero, Jorge Enrique, en relación al ítem 5, por la suma total de $ 240.000. Proceder a la contratación directa con la firma Austral Gomas SRL, en relación al ítem 2, por la suma total de $ 668.104, Expte. 4631/26, destinado a la adquisición de vinilos para ploteo, cubiertas y servicio de cambio de amortiguadores con repuestos para vehículo Chevrolet Cruze, que se encuentra en comodato.

N° 3396 – 28-9-26: Dejar sin efecto la adscripción otorgada mediante Resolución N° 3786/25, a la agente Gómez Micaela Fernanda, DNI. 30.284.324, legajo 6109, Clase Técnico T3, del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en el Área de Servicios de Protección de Derechos dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Cholila, Chubut, a partir del 21 de septiembre de 2026. Autorizar la adscripción de dicha agente para cumplir funciones en el Departamento de Género y Diversidad de la Municipalidad de Lago Puelo, Chubut, a partir del 21 de septiembre de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Técnico T3 del personal de planta permanente del Escalafón Municipal.

N° 3397 – 28-9-26: Otorgar a la Sra. Bernal Cynthia Daniela, DNI. 37.909.644, un subsidio por la suma de $ 400.000, destinados a gastos por derivación médica, Expte. 5059/26.

N° 3398 – 29-9-26: Proceder a la contratación directa con la firma Image Patagonia SRL, en relación al ítem 1, por la suma total de $ 181.500, Expte. 5195/26, destinado al alquiler de una impresora multifunción.

N° 3399 – 29-9-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Moreira Juan Carlos, en relación a los ítems 1/9, 11 y 13/16, por la suma de $ 496.389,47. Proceder a la contratación directa con la Sra. Pugh Norma Isabel, en relación a los ítems 10, 12 y 17, por la suma total de $ 272.271, Expte. 5033/26, destinado a la adquisición de materiales.

N° 3400 – 29-9-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Ciriaco Axel Oscar, en relación al ítem 1, por la suma total de $ 570.000, Expte. 5130/26, destinado al alquiler de una impresora multifunción.

N° 3402 – 30-9-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Germillac, Wenceslao, en relación al ítem 1, por la suma total de $ 360.000. Proceder a la contratación directa con el Sr. Frontini Raniero Hipólito, en relación al ítem 2, por la suma total de $ 399.000, Expte. 5170/26, destinado a la adquisición de 150 medallas y 200 botellas de agua mineral en el marco del “Día Internacional de las Personas Adultas Mayores”.

N° 3403 – 30-9-26: Otorgar la asistencia económica a los 24 trabajadores de la Cooperativa de Trabajo Luchar Vencer Ltda. por la suma de $ 280.000, a cada uno de ellos, ascendiendo a la suma total de $ 6.720.000, Expte. 5223/26.

N° 3404 – 30-9-26: Otorgar a la Sra. Vargas Ramírez Daniela Priscila Ivon, DNI. 45.141.246, un subsidio por la suma de $ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 5179/26.

N° 3405 – 30-9-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Payalef Abel Argentino, en relación al ítem 1, por la suma total de $ 3.874.000, Expte. 4828/26, destinado a la adquisición de 26.000 kg. de leña a granel para familias de escasos recursos.

N° 3406 – 30-9-26: Proceder a la contratación directa con la firma Mueblería Torca S.A., en relación al ítem 1, por la suma total de $ 192.990, Expte. 4805/26, destinado a la adquisición de una multiprocesadora para la Escuela N° 164.

N° 3407 – 30-9-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez, Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de $ 4.369.000, Expte. 4771/26, destinado a la adquisición de diez banderas de ceremonias y diez tahalíes reglamentarios para diferentes escuelas.

N° 3408 – 30-9-26: Proceder a la contratación directa con la firma Enju Servicios SRL, en relación a los ítems 1 a 8 y 10 a 17, por la suma total de $ 447.900, Expte. 4450/26, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 3409 – 30-9-26: Proceder a la contratación directa con la firma Marken S.A.S., en relación a los ítems 1 y 3, por la suma total de $ 126.900. Proceder a la contratación directa con el Sr. Zabala, Darío Adrián, en relación al ítem 1, por la suma total de $ 211.000, Expte. 4664/26, destinado a la adquisición de pintura y enduido.

N° 3410 – 30-9-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Pérez Eusebio, en relación al ítem 1, por la suma total de $ 3.000.000, Expte. 4862/26, destinado a la contratación de servicio de mano de obra de pintura de doce garitas de colectivos.

N° 3411 – 30-9-26: Adjudicar en venta a favor de Civitareale Silvia Gabriela el inmueble identificado como Circunscripción 4, Sector 1, Manzana 33, Parcela 25, Partida inmobiliaria 24436, del B° Inta, Expte. 818/00.

N° 3412 – 30-9-26: Dejar sin efecto la Resolución N° 174/98. Adjudicar en venta a favor de Rañileo, Guido y Sepúlveda, Élida, el inmueble identificado como Circunscripción 4, Sector 1, Manzana 58, Parcela 06, Partida inmobiliaria N° 30.020 del Barrio Amaya, Expte. 3236/87.

N° 3413 – 30-9-26: Adjudicar en venta a favor de Vidal Nilda Elena, el inmueble identificado como Circunscripción 4, Sector 1, Manzana 35, Parcela 14, Partida inmobiliaria N° 24452 del Barrio Inta, Expte. 667/96.

N° 3414 – 30-9-26: Adjudicar en venta a favor de Paz María Cristina y Garrido Luis Alberto, el inmueble identificado como Circunscripción 5, Sector 1, Manzana 20, Parcela 04, Partida inmobiliaria N° 74.745 del Barrio Primera Junta, Expte. 7296/04.

N° 3415 – 30-9-26: Adjudicar en venta a Rodríguez, Juan Norberto, el inmueble identificado como Circunscripción 2, Sector 7, Manzana 41, Parcela 22, Partida inmobiliaria N° 22.775 del B° Norte, Expte. 4047/26.

N° 3416 – 30-9-26: Actualizar el valor de venta, estableciéndose en la suma de $ 1.207.065,60, Expte. 3160/05 por el cual se

adjudicó en venta a favor de la Sra. Antieco Sandra Beatriz, el inmueble identificado como Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 176 Parcela 18, Partida inmobiliaria N° 105.525 del Barrio Don Bosco.

N° 3417 – 30-9-26: Adjudicar en venta a favor de Martínez Condiri Teófilo y Curillan Juana Olga, el inmueble identificado como Circunscripción 5, Sector 1, Manzana 17, Parcela 06, Partida inmobiliaria N° 74801 del Barrio Primera Junta, Expte. 7597/04.

N° 3418 - 30-9-26: Adjudicar en venta a favor de Flores, Hermenides, el inmueble identificado como Circunscripción 5, Sector 1, Manzana 17, Manzana 60, Parcela 09, Partida inmobiliaria N° 75111 del Barrio Primera Junta, Expte. 6031/04.

N° 3419 - 30-9-26: Dejar sin efecto las Resoluciones N° 1237/89, 3861/84 y 552/03. Adjudicar en venta a favor de Anton, María Teresa, el inmueble identificado como Circunscripción 1, Sector 6, Manzana 30, Parcela 03, Partida inmobiliaria N° 19809 del Barrio Corradi, Expte. 2840/89.

N° 3420 - 30-9-26: Adjudicar en venta a favor de Igor Marcelo Ramón y Espinosa Valeria del Pilar, el inmueble identificado como Circunscripción 5, Sector 1, Manzana 58, Parcela 05, Partida inmobiliaria N° 75090 del Barrio Primera Junta, Expte. 6002/04.

N° 3421 - 30-9-26: Adjudicar en venta a favor de Huichulef, Marcia, el inmueble identificado como Circunscripción 5, Sector 1, Manzana 59, Parcela 08, Partida inmobiliaria N° 75098 del Barrio Primera Junta, Expte. 6920/04.

N° 3422 – 30-9-26: Proceder a la contratación directa con el escribano Vázquez Ponce de León, Emiliano, en relación a los ítems 1 a 5, por la suma total de $ 3.481.800, Expte. 4784/26, destinado a la escrituración de donación de este Municipio al Centro de Ex Combatientes por el inmueble identificado como Parcela 26, Chacra 1 del ejido de Trelew.

N° 3423 – 30-9-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Maza Ángel Roberto, en relación a los ítems 1 a 3, por la suma total de $ 1.210.000, Expte. 4800/26, destinado a la adquisición de equipamiento de entrenamiento en el marco del programa “Salud al Día” en el CPS del Barrio Tiro Federal, Biblioteca del Barrio Etchepare y en la Coordinación de Salud.

N° 3424 – 30-9-26: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Ejecución y Seguimiento dependiente del Programa Unidad Ejecutora Municipal de la Coordinación Unidad Ejecutora Municipal, Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, al Arq. Prieto, César Adrián, DNI. 32.538.099, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de octubre de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Abonar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64°, inc. b) del CCT, a partir del 1 de octubre de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 5162/26.

N° 3425 – 30-9-26: Desafectar la suma total de $ 3.600.000 del ejercicio 2026, Expte. 430/26, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor del Sr. Santana Anthony Andrés, DNI. 41.525.503.

N° 3426 – 30-9-26: Proceder a la contratación directa con la firma Vía Pública Patagónica S.A., en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de $ 4.174.500, Expte. 4775/26, destinado a la adquisición de dos carteleras turísticas para el Centro de Visitantes Patagotitan Mayorum.

N° 3427 – 30-9-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1/17, por la suma total de $ 1.087.090, Expte. 4600/26, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 3428 – 30-9-26: Aprobar la documentación obrante del pliego de bases y condiciones del Concurso de Precios N° 08/2026, para la ejecución de la obra: “Reparación, recambio y puesta en servicio del alumbrado público calle Lewis Jones, desde Avda. Fontana a L.N. Alem”, ubicación ciudad de Trelew. Autorizar que por la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano se proceda a invitar a empresas constructoras habilitadas, con antecedentes suficientes para la ejecución de dicha obra, fijando el presupuesto oficial en la suma de $ 122.013.254,66, mes base junio de 2026, siendo el plazo de ejecución de 60 días corridos, contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte. 5106/26.

N° 3429 – 1-10-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Konz, Crhistian Alberto, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de $ 1.789.200, Expte. 5182/26, destinado a la adquisición de 84 bidones de agua mineral y el alquiler de 4 dispensers.

N° 3431 – 1-10-26: Designar como responsable del fondo fijo de la Coordinación de Rentas a la Cra. Monzón Lucrecia Marlene, DNI. 28.136.745 por la suma de $ 300.000, Expte. 4998/26.

N° 3432 – 1-10-26: Proceder a la contratación directa con la firma Enju Servicios SRL, en relación a los ítems 1 a 7, por la suma total de $ 212.400, Expte. 5061/26, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 3433 – 1-10-26: Adjudicar a la Sra. Gabriela Noemí Salerno, la propuesta presentada para la concesión de un espacio comercial destinado a la explotación conjunta de confitería y venta de productos regionales en el Centro de Visitantes Patagotitan Mayorum de la ciudad de Trelew por el período de 24 meses, por único oferente y ser conveniente a los intereses municipales y con una oferta de 42 módulos mensuales, Expte. 3302/26.

N° 3434 – 2-10-26: Otorgar al Centro de Jubilados y Pensionados Solidaridad representado por su presidenta la Sra. Maubrigadez Martirena Nancy Lourdes, DNI. 18.883.283, un subsidio por la suma total de $ 1.100.000, destinados a solventar gastos relacionados con la realización del evento Día del Adulto Mayor, Expte. 5196/26.

N° 3435 – 2-10-26: Otorgar a la Sra. Ranguinao Silvia Karina, DNI. 29.260.173, un subsidio por la suma de $ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 4972/26.

N° 3436 – 2-10-26: Otorgar a la Sra. Muñoz, Francisca Eliana, DNI. 42.744.102, un subsidio por la suma de $ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 5028/26.

N° 3437 – 2-10-26: Otorgar a la Sra. Peña Binet Judith Altagracia, DNI. 94.345.342, un subsidio por la suma de $ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 5015/26.

N° 3438 – 2-10-26: Otorgar a la Sra. Grande Alejandra Roxana, DNI. 28.482.476, un subsidio por la suma de $ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 4967/26.

N° 3439 – 2-10-26: Otorgar al Sr. Mariqueo Miguel Ángel, DNI. 17.900.725, un subsidio por la suma de $ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 5013/26.

N° 3440 – 2-10-26: Otorgar al Sr. Pilquiman, Flavio Eduardo, DNI. 23.365.566, un subsidio por la suma de $ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 4952/26.

N° 3441 – 2-10-26: Otorgar a la Sra. Valenzuela Evelin Jeannette, DNI. 38.443.664, un subsidio por la suma de $ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 5019/26.

N° 3442 – 2-10-26: Otorgar al Sr. Agüero Humberto, DNI. 26.727.066, un subsidio por la suma de $ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 5020/26.

N° 3443 – 2-10-26: Otorgar a la Sra. Obando Rocío Belén, DNI. 38.806.930, un subsidio por la suma de $ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 4970/26.

N° 3444 – 2-10-26: Otorgar a la Sra. Obreque María Esther, DNI. 30.284.296, un subsidio por la suma de $ 400.000, pagadero en dos cuotas de $ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 5046/26.

N° 3445 – 2-10-26: Otorgar a la Sra. Manini María Rosa, DNI. 18.238.332, un subsidio por la suma de $ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 5012/26.

N° 3446 – 2-10-26: Otorgar al Sr. Palacio Héctor Luis, DNI. 26.344.022, un subsidio por la suma de $ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 5014/26.

N° 3447 – 2-10-26: Otorgar a la Sra. Torres, Janet Valeria, DNI. 38.518.275, un subsidio por la suma de $ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 4945/26.

N° 3448 – 2-10-26: Otorgar a la Sra. Blackie Gabriela Andrea, DNI. 28.637.725, un subsidio por la suma de $ 183.576, destinados a gastos por deuda de gas, Expte. 5104/26.

N° 3449 – 2-10-26: Otorgar a la Sra. Melillo Patricia Ana, DNI. 28.508.678, un subsidio por la suma de $ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 5025/26.

N° 3450 – 2-10-26: Otorgar a la Sra. Huaiquilaf, Brisa Micaela, DNI. 42.771.538, un subsidio por la suma de $ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 5092/26.

N° 3451 – 2-10-26: Otorgar al Sr. Hidalgo Ricardo Antonio, DNI. 13.733.844, un subsidio por la suma de $ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 5045/26.

N° 3452 – 2-10-26: Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación al ítem 1, por la suma total de $ 1.447.648, Expte. 4702/26, destinado a la adquisición de dos motosierras.

N° 3453 – 2-10-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Frontini Raniero Hipólito, en relación a los ítems 1 a 3, por la suma total de $ 5.753.400, Expte. 4684/26, destinado a la adquisición de verduras.

N° 3454 – 2-10-26: Desafectar la suma total de $ 4.200.000 del ejercicio 2026, Expte. 431/26, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor del Sr. Vidal, Luciano Nahuel, DNI. 41.525.791.

N° 3455 – 2-10-26: Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación al ítem 1/12, por la suma total de $ 4.134.084,50, Expte. 4844/26, destinado a la adquisición de materiales de construcción.

N° 3456 – 2-10-26: Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación al ítem 2, por la suma total de $ 348.141, Expte. 4678/26, destinado a la adquisición de elementos para reparación del generador eléctrico de la estación de bombeo de B° Malvinas.

N° 3457 – 2-10-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Viglione Esteban, en relación al ítem 1, por la suma total de $ 5.883.400, Expte. 4253/26, destinado a la adquisición de 10 latas de imprimación.

N° 3458 – 2-10-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Tomassi, José Luis, en relación a los ítems 1 a 6, por la suma total de $ 1.700.000. Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL “Repuestos Patagonia”, en relación a los ítems 7 y 8, por la suma tota de $ 6.200.000, Expte. 4107/26, destinado a la adquisición de repuestos y mano de obra para reparación de vehículo oficial legajo 199 Minibus Iveco Daily.

N° 3459 – 2-10-26: Otorgar a la Sra. Antieco Mercedes Inés, DNI. 20.541.581, un subsidio por la suma de $ 600.000, pagaderos en tres cuotas de $ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 5047/26.

N° 3460 - 2-10-26: Otorgar al Sr. Valenzuela César Hugo, DNI. 22.758.316, un subsidio por la suma de $ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 5018/26.

N° 3461 – 5-10-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Gómez Antonio, en relación al ítem 1, por la suma total de $ 280.000, Expte. 4847/26, destinado a la adquisición de dos matafuegos para la sede vecinal del Barrio San David.

N° 3462 – 5-10-26: Otorgar un subsidio por el total de $ 4.000.000, a favor de la Asociación Civil Waiwen Voley Club, representada por su presidente el Sr. Nieva Omar Eduardo, DNI. 18.123.139 y su tesorero Martínez, Gustavo Horacio, DNI. 23.032.169, para solventar los gastos vinculados con la realización de dos encuentros.

N° 3463 – 5-10-26: Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 1, 3 a 5, por la suma de $ 1.811.511,40, Expte. 4782/26, destinado a la adquisición de andamios.

N° 3464 – 5-10-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Moreira Juan Carlos, en relación a los ítems 1, 5, 7 y 8, por la suma total de $ 1.362.466,58. Proceder a la contratación directa con la Sra. Pugh Norma Isabel, en relación al ítem 2, por la suma total de $ 924.000. Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 3, 4 y 6, por la suma total de $ 1.743.508,84, Expte. 4638/26, destinado a la adquisición de materiales para la sede vecinal Barrio Primera Junta.

N° 3465 – 5-10-26: Desafectar la fuma total de $ 3.160.000 del ejercicio 2026, Expte. 890/26, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor del Sr. Suffriti, Alejandro, DNI. 29.000.151.

N° 3466 – 5-10-26: Dar de baja, a partir del 1 de octubre de 2026, a la agente Burgos Gabriel Antonio, DNI. 26.277.078, legajo 7619 en la Clase Operativo O1 como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 5203/26.

N° 3467 – 5-10-26: Designar como personal jornalizado a la Sra. Castillo, Griselda Elizabeth, DNI. 34.766.685, a partir del 1 de octubre de 2026 y hasta el día 31 de diciembre de 2026 inclusive, para prestar funciones en la Coordinación Oficina de Empleo y Capacitaciones dependiente de la Coordinación General de Relaciones Institucionales, Expte. 5202/26.

N° 3468 – 5-10-26: Aprobar el pago de adicionales de policía que se prestarán de manera quincenal en el período comprendido entre el 1 al 15 de octubre y desde el 16 y al 31 de octubre del corriente año, por la suma total de $ 1.383.440, para la primera quincena y por la suma total de $ 1.521.784 para la segunda quincena, Expte. 5177/26.

N° 3469 – 5-10-26: Proceder a la contratación directa con la firma Muebleria Torca S.A., en relación al ítem 1, por la suma total de $ 199.980, Expte. 4289/26, destinado a la adquisición de dos pantallas radiantes para la sede vecinal del Barrio Don Bosco.

N° 3470 – 5-10-26: Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL, “Repuestos Patagonia”, en relación al ítem 1, por la suma total de $ 265.000, Expte. 4986/26, destinado a la adquisición de una batería para vehículo oficial legajo 027 Renault Kangoo.

N° 3471 – 5-10-26: Desafectar la suma total de $ 2.138.482,50 del ejercicio 2026, Expte. 294/26, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor del Sr. Barcia, Lautaro Alfredo, DNI. 39.441.277.

N° 3472 – 5-10-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Ruggero, Jorge Enrique, en relación al ítem 1, por la suma total de $ 480.000. Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL “Repuestos Patagonia”, en relación a los ítems 2 y 3, por la suma total de $ 375.000, Expte. 4639/26, destinado a la adquisición de repuestos y mano de obra para reparación de vehículo oficial Volkswagen Vento legajo 210.

N° 3473 – 5-10-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Aranguren Santigo, en relación al ítem 1, por la suma total de $ 5.400.000, Expte. 4997/26, destinado al servicio de consultoría e implementación del Sistema de Gestión Documental Inteligente GDI, expediente electrónico con inteligencia artificial para el sector público.

N° 3474 – 5-10-26: Desafectar la suma total de $ 1.710.786 del ejercicio 2026, Expte. 289/26, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor de la Sra. Sandoval Betiana Romina, DNI. 32.649.919.

N° 3475 – 5-10-26: Desafectar la suma total de $ 2.566.179 del ejercicio 2026, Expte. 274/26, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor de la Sra. Cayuman, Lorena Soledad, DNI. 31.136.247.

N° 3476 – 5-10-26: Proceder a la contratación directa con la firma Electrosur SRL, en relación a los ítems 1 a 4, 7 a 10 y 12, por la suma total de $ 461.690, Expte. 4770/26, destinado a la adquisición de materiales y artículos eléctricos.

N° 3477 – 5-10-26: Reconocer el pago de haberes correspondiente a la agente González, Miriam Noemí, DNI. 20.094.632, legajo 3505, en la Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, hasta el día 14 de septiembre de 2026 inclusive, Expte. 5222/26.

N° 3478 – 5-10-26: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 4318/23, a la agente Rivas, Lorena Soledad, DNI. 29.115.562, legajo 7367, en la Clase Jefe de Subprograma de Servicios de Protección de Derechos dependiente del Programa Servicio de Protección de Derechos de Niños/as y Adolescentes de la Coordinación de Protección de Derechos, Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de octubre de 2026. Designar a dicha agente en la Clase Jefe de Programa Servicio de Protección de Derechos de Niños/as y Adolescentes dependiente de la Coordinación de Protección de Derechos, Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de octubre de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 5234/26.

N° 3479 – 5-10-26: Designar en la Clase Jefe de Subprograma de Servicios de Protección de Derechos dependiente del Programa Servicio de Protección de Derechos de Niños/as y Adolescentes de la Coordinación de Protección de Derechos, Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, a la Dra. Fabbro, Iliana Soledad, DNI. 25.141.127, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de octubre de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 5236/26.

N° 3480 – 5-10-26: Aprobar la continuidad del Programa de Becas Auxiliar Planeamiento, Obras y Servicios Públicos por el período de septiembre de 2026, por la suma total de $ 8.630.000, Expte. 5172/26.

N° 3481 – 5-10-26: Otorgar a la Sra. Ojeda Gisella Janet, DNI. 38.804.055, un subsidio por la suma de $ 180.000, destinados a gastos generales, Expte. 5093/26.

N° 3482 – 5-10-26: Otorgar a la Srta. Nahuelchu Jocelyn Araceli, DNI. 46.534.769, un subsidio por la suma de $ 220.419,20, destinados a la compra de artículos escolares, Expte. 5021/26.

N° 3483 – 5-10-26: Otorgar a la Sra. Curaqueo Patricia Alejandra, DNI. 37.395.385, un subsidio por la suma de $ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 4953/26.

N° 3484 – 5-10-26: Otorgar a la Sra. Arismendi Aguilar, María Estela, DNI. 23.851.800, un subsidio por la suma de $ 500.000, pagaderos en dos cuotas de $ 250.000, destinados a gastos generales, Expte. 5154/26.

N° 3485 – 5-10-26: Otorgar a la Sra. Ortega, Eugenia Isabel, DNI. 41.321.559, un subsidio por la suma de $ 600.000, pagadero en dos cuotas de $ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 5178/26.

N° 3486 – 5-10-26: Otorgar a la Sra. Villagra Susana Haydee, DNI. 27.363.972, un subsidio por la suma de $ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 5181/26.

N° 3487 – 5-10-26: Otorgar al Sr. Gallardo Eugenio Luis, DNI. 21.541.179, un subsidio por la suma de $ 500.000, pagadero en dos cuotas de $ 250.000, destinados a gastos generales, Expte. 5155/26.

N° 3488 – 5-10-26: Otorgar a la Sra. Silva Mirella Jacquelin, DNI. 38.807.163, un subsidio por la suma de $ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 4968/26.

N° 3489 – 5-10-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Franco, Osvaldo Daniel, en relación al ítem 1, por la suma total de $ 7.500.000, Expte. 4933/26, destinado al servicio de reparación de una de las cámaras frigoríficas de congelado del depósito de Distribución en B° San Martín.

N° 3490 – 5-10-26: Proceder a la contratación directa con la firma CAPDIM, en relación al ítem 1, por la suma total de $ 300.000, Expte. 5003/26, destinado a la adquisición de una torta de 10 kg para el Instituto Superior de Educación Técnica N° 820 en el marco de su aniversario.

N° 3491 – 5-10-26: Aprobar la documentación del pliego de bases y condiciones del Concurso de Precios N° 09/2026, para la ejecución de la obra: “Red de desagües cloacales, Barrio Moreira IV, calles Ecuador y Laura Vicuña” ubicación Barrio Moreira, ciudad de Trelew. Autorizar que por la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano se proceda a invitar a empresas constructoras habilitadas, con antecedentes suficientes para la ejecución de dicha obra, fijando el presupuesto oficial en la suma de $ 151.235.617,31, mes base agosto de 2026, siendo el plazo de ejecución de 60 días corridos, contados a parir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte. 5168/26.

N° 3492 – 5-10-26: Designar a cargo del Despacho de Intendencia, al Secretario de Gobierno Dr. Mario Fernando Romeo, DNI. 16.164.278, a partir del 7 de octubre de 2026 a las 14:30 horas hasta el día 9 de octubre de 2026 a las 18:00 horas, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3493 – 6-10-26: Otorgar a la Sra. Monteros Lila Raquel, DNI.17.671.992, un subsidio por la suma de $ 300.000, destinados a gastos por derivación médica, Expte. 5208/26.

N° 3494 – 6-10-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Gatica, José Tulio, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de $ 390.000, Expte. 5052/26, destinado a la adquisición de un dispenser y un bidón de agua para la Escuela N° 793.

N° 3495 – 6-10-26: Dejar sin efecto la Resolución N° 3251/26. Aprobar el anexo I correspondiente al período septiembre 2026, Programa Becas Auxiliares de Sala y Auxiliares de Operativos – Jardines Maternales Municipales, Expte. 3924/26.

N° 3496 – 6-10-26: Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación a los ítems 1/14 y 17/23, por la suma total de $ 2.141.535. Proceder a la contratación directa con la firma Familia Pes S.A.S., en relación al ítem 25, por la suma total de $ 780.000. Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación al ítem 24, por la suma de $ 1.381.174, Expte. 4624/26, destinado a la adquisición de una placa compactadora, un fichero y artículos de limpieza.

N° 3497 – 6-10-26: Transferir, a partir de la fecha de la presente Resolución, la licencia de taxi nro. 023, afectada a prestar el servicio de transporte de pasajeros con reloj taxímetro en parada de taxi denominada “Plaza”, a favor del Sr. Molina, Aníbal Ariel, DNI. 27.841.281. La Dirección Municipal de Transporte procederá a dar de baja el legajo nro. 023, perteneciente a la Sra. Owens, Marta Ester, DNI. 10.147.133, Expte. 5101/26.

N° 3498 – 6-10-26: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Sánchez Cecilia Jessica, inscripta con el nro. 127986, por encontrarse bajo el régimen del monotributo social. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2026-09, Expte. 5068/26.

N° 3499 - 6-10-26: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Morales, Mónica Ester, inscripta con el nro. 130837, por encontrarse bajo el régimen del monotributo social. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2026-08, Expte. 4459/26.

N° 3500 - 6-10-26: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos al Sr. Guichumpan Daniel Alejandro, inscripto con el nro. 130549, por encontrarse bajo el régimen del monotributo social. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2026-09, Expte. 4988/26.

N° 3501 - 6-10-26: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos al Sr. Vidal Domínguez Gonzalo Andrés, inscripto con el nro. 111866, por encontrarse bajo el régimen del monotributo social. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2026-09, Expte. 4989/26.

N° 3504 – 7-10-26: Aprobar lo actuado por la suma de $ 3.579.000, según factura de la firma Henko S.A., en concepto de alojamiento para personas en el marco de los actos conmemorativos por los 54 años de la masacre de Trelew, Expte. 5200/26.

N° 3505 – 7-10-26: Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación a los ítems 1/12, por la suma total de $ 343.385, Expte. 4841/26, destinado a la adquisición de insumos de librería y arte.

N° 3506 – 7-10-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Gerónimo Miguel Ángel, en relación al ítem 1, por la suma total de $ 3.000.000. Proceder a la contratación directa con la Sra. Malerba, Natalia Lorena, en relación al ítem 2, por la suma total de $ 580.000, Expte. 4739/26, destinado al servicio de transporte y guía de turismo para la excursión “Full Day Punta Tombo” de adultos mayores en el marco de la 2da. Etapa de los recorridos vecinales.

N° 3507 – 7-10-26: Aprobar la adenda al contrato de servicios celebrado con el Sr. Alberto Germán Lagos, con vencimiento el 31 de diciembre de 2026, por la suma total de $ 15.939.000, Expte. 832/26.

N° 3508 – 7-10-26: Otorgar un subsidio por la suma de $ 500.000 a favor del Sr. Ibáñez, Sergio Alejandro, DNI. 24.133.280 y a la Sra. Olavarría Arancibia, Verónica Susana, DNI. 28.482.233, en representación de la Asociación Kuang Kun Taichi Wushu Chubut, destinado a gastos de alojamiento por su participación en el Campeonato Panamericano de Wushu en la ciudad de Buenos Aires, Expte. 5346/26.

N° 3509 – 7-10-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación al ítem 1, por la suma total de $ 1.715.415, Expte. 4825/26, destinado a la adquisición de quince astas para banderas.

N° 3510 – 7-10-26: Aprobar la continuidad del Programa Becas Promotores en Herrería Básica por el período del mes de septiembre de 2026 , destinado a 69 becarios y por la suma total de $ 6.190.000, Expte. 5173/26.

N° 3512 – 7-10-26: Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 1/15, por la suma total de $ 4.081.347,20, Expte. 4883/26, destinado a la adquisición de insumos y herramientas.

N° 3513 – 7-10-26: Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 1 a 3, por la suma total de $ 502.355,48, Expte. 4976/26, destinado a la adquisición de un calefactor e insumos para el Jardín Maternal Municipal N° 2415 Anexo Arco Iris.

N° 3514 – 7-10-26: Otorgar al Sr. Revuelta Marcelo Manuel, DNI.17.447.143, un subsidio por la suma de $ 2.700.000, pagaderos en tres cuotas de $ 900.000, destinados a gastos generales, Expte. 5254/26.

N° 3515 – 7-10-26: Proceder a la contratación directa con la Sra. Pugh Norma Isabel, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de $ 989.394,90, Expte. 4861/26, destinado a la adquisición de materiales de construcción.

N° 3516 – 7-10-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez, Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 a 7, por la suma total de $ 210.028, Expte. 4830/26, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 3517 – 7-10-26: Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL “Repuestos Patagonia”, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de $ 240.000, Expte. 5086/26, destinado a la adquisición de repuestos para móvil policial Fiat Cronos de la Unidad Regional de Policía.

N° 3518 – 7-10-26: Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL, “Repuestos Patagonia”, en relación a los ítems 1/7, por la suma total de $ 594.500, Expte. 4999/26, destinado a la adquisición de repuestos para vehículo oficial Peugeot Partner legajo 011.

N° 3519 – 7-10-26: Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación a los ítems 2, 3, 5, 6, 12, 14, 16, 25 y 26, por la suma total de $ 812.713. Proceder a la contratación directa con la firma Mercado Social SRL, en relación a los ítems 1, 4, 7/11, 13, 15, 17,18 y 20/22, por la suma total de $ 1.090.122, Expte. 4441/26, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 3521 – 8-10-26: Proceder a la contratación directa con la firma Integral Technology Supply S.A., conforme lo establece la cláusula cuarta del contrato de suministro de pasajes aéreos a distintos puntos del país utilizados por funcionarios, empleados y/o ciudadanos, registrado bajo el N° 399, Tomo 4, Folio 47 de fecha 12 de marzo de 2026, por la suma total de $ 15.000.000, Expte. 5269/26.

N° 3522 – 8-10-26: Adjudicar la oferta presentada por la firma Forrajería Trelew S.H. de Rodríguez Carlos y Velázquez Juan Carlos, en relación a los ítems 6 y 9, por la suma total de $ 4.248.000. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Frontini, Raniero Hipólito, en relación a los ítems 1, 7 y 12, por la suma total de $ 20.865.000. Adjudicar la oferta presentada por la firma Mercado Social SRL, en relación a los ítems 2/5, 8, 10 y 11, por la suma total de $ 12.787.500, Expte. 4677/26, destinado a la adquisición de alimentos secos para los distintos comedores y merenderos.

N° 3525 – 8-10-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación al ítem 1, por la suma total de $ 310.000, Expte. 5067/26, destinado a la adquisición de dos toners para la Escuela N° 784.

N° 3526 - 8-10-26: Aprobar el pago de adicionales de policía que se prestará los días sábados y los días domingos, desde el 1 al 31 de octubre de 2026, por la suma de $ 1.245.096, Expte. 5147/26.

N° 3527 – 8-10-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Moreira Juan Carlos, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de $ 1.710.593,41, Expte. 5249/26, destinado a la adquisición de 30 m2 de piso flotante y 3 rollos de membrana para el albergue municipal.

N° 3528 – 8-10-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Abraham, Alejandro, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de $ 2.072.000, Expte. 5041/26, destinado a la adquisición de almohadas y acolchados para el albergue municipal.

N° 3529 – 8-10-26: Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL “Repuestos Patagonia”, en relación al ítem 1, por la suma total de $ 265.000, Expte. 5089/26, destinado a la adquisición de una batería para vehículo oficial Fiat Ducato Maxi Cargo.

N° 3530 – 8-10-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Ruggero Jorge Enrique, en relación a los ítems 1/6, por la suma total de $ 780.000, Expte. 4470/26, destinado al servicio de reparación y repuestos para vehículo oficial Fiat Cronos legajo 030.

N° 3531 – 8-10-26: Proceder a la contratación directa con la firma Nativus SRL, en relación al ítem 1, por la suma total de $ 400.000, Expte. 5109/26, destinado al servicio de ambulancia en el marco de la conmemoración del 140° Aniversario de la ciudad de Trelew.

N° 3532 – 8-10-26: Proceder a la contratación directa con la oferta presentada por la firma Vidal Gallardo e Hijos SRL, en relación al ítem 1, por la suma total de $ 801.000, Expte. 5120/26, destinado a la adquisición de 9 rollos de friselina para el Gimnasio Municipal N° 1, en el marco del aniversario de la ciudad de Trelew.

N° 3533 – 8-10-26: Proceder a la contratación directa con la firma Energías de la Cuenca SRL, en relación al ítem 1, por la suma total de $ 1.154.340. Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación al ítem 2, por la suma total de $ 179.990, Expte. 5054/26, destinado a la adquisición de un tambor de aceite de 200 litros y una bomba trasbase.

N° 3534 – 8-10-26: Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL “Repuestos Patagonia”, en relación a los ítems 1 a 4, por la suma total de $ 138.000, Expte. 5134/26, destinado a la adquisición de repuestos para vehículo oficial Volkswagen Fox.

N° 3535 – 8-10-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1/6, por la suma total de $ 537.000, Expte. 5146/26, destinado a la adquisición de toners.

N° 3536 – 8-10-26: Proceder a la contratación directa con la firma Enju Servicios SRL, en relación a los ítems 1 a 14, por la suma total de $ 490.600, Expte. 4766/26, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 3537 – 8-10-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez, Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 a 29, por la suma total de $ 2.707.031, Expte. 4642/26, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 3539 – 9-10-26: Designar a cargo del Despacho de la Secretaría de Hacienda, al Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano, DNI. 27.130.461, a partir del 13 de octubre de 2026 desde las 07:00 horas y hasta el 28 de octubre de 2026, a las 22:00 horas, por todo lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3540 – 9-10-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Díaz, Hugo Nicolás, en relación a los ítems 1 y 4, por la suma total de $ 500.000, Expte. 4693/26, destinado a la adquisición de dos cubiertas y una llanta para vehículo oficial Chevrolet Corta Classic, legajo 208.

N° 3541 – 9-10-26: Desafectar de la cuenta nro. 4062 Obras Públicas, Obras en Establecimientos N° 489 y 451 la suma de $ 2.514.158,75 e imputarlos en la cuenta nro. 4052, Obras Públicas, Obras en Establecimientos N° 489 y 451 (F.A.), Expte. 5209/26, 4467/25 y 3995/25.

N° 3543 – 9-10-26: Proceder a la contratación directa con la firma Camposur SRL, en relación a los ítems 1/5, por la suma total de $ 2.050.800, Expte. 4879/26, destinado a la adquisición de materiales.

N° 3544 – 9-10-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Martínez, Jorge Luis, en relación al ítem 1, por la suma total de $ 1.945.800, Expte. 4675/26, destinado al servicio de reparación de la clapeta de la válvula de retención de retorno de líquido pluvial de la estación de bombeo de la Plaza Seca.

N° 3545 – 9-10-26: Proceder a la contratación directa con la firma Electrosur SRL, en relación a los ítems 1/5, por la suma total de $ 1.891.440, Expte. 4106/26, destinado a la adquisición de insumos eléctricos.

N° 3546 – 9-10-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Williams Hugo Ramiro, en relación a los ítems 1 a 40, por la suma total de $ 1.112.300, Expte. 4808/26, destinado a la adquisición de materiales eléctricos.

N° 3547 – 9-10-26: Proceder a la contratación directa con la firma Perpat S.A.S., en relación a los ítems 1 a 4 y 6, por la suma total de $ 450.061,62, Expte. 4811/26, destinado a la adquisición de equipos de protección ambiental.

N° 3548 – 9-10-26: Adjudicar la oferta presentada por la firma Cometal SRL, en relación a los ítems 6, 9 y 10, por la suma total de $ 5.790.787. Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.CI.I.C., en relación a los ítems 1, 3 a 5 y 7, por la suma total de $ 5.474.582. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Moreira, Juan Carlos, en relación a los ítems 2 y 8, por la suma total de $ 402.151,04, Expte. 4894/26, destinado a la adquisición de materiales para reparación del techo del CPS del Barrio Planta de Gas.

N° 3552 – 13-10-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Di Santo, Martín Ezequiel, en relación al ítem 1, por la suma total de $ 900.000, Expte. 5341/26, destinado al servicio de contratación de dos obras teatrales para estudiantes de nivel secundario de diferentes escuelas de la ciudad.

N° 3553 – 13-10-26: Aprobar la contratación directa de la firma Sociedad Difusora Patagónica S.A., en concepto de publicidad institucional en el “Festejo de la Juventud y Primavera”, por LU 20 Radio Chubut AM 580 Mhz, durante el día 25 de septiembre de 2026, por la suma de $ 1.000.000, Expte. 5072/26.

N° 3554 - 13-10-26: Aprobar la contratación directa de la firma Alonso, Luis Pablo, en concepto de publicidad institucional edición especial Anuario 2026 “Gestiones que se destacan”, revista impresa digital en web: www.municipiosdeargentina.com, durante el mes de octubre de 2026, por la suma de $ 450.000, Expte. 5218/26.

N° 3555 – 13-10-26: Proceder a la contratación directa con la Fundación Gecenym, en relación al ítem 1, por la suma total de $ 7.020.338, Expte. 5037/26, destinado a la adquisición de un dispositivo táctil de comunicación aumentativa alternativa con software de CAA como asistencia social en beneficio del hijo de la Sra. Paz, Flavia, DNI. 29.247.602.

N° 3556 – 13-10-26: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 4488/23 a la agente Concha, Miriam Virginia Gladis, DNI. 26.233.451, legajo 4506, en la Clase Jefe de Programa Fiscalización, dependiente de la Coordinación de Rentas, Secretaría de Hacienda, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 28 de septiembre de 2026. Autorizar la licencia sin goce de haberes a dicha agente, a parir del 28 de septiembre de 2026 y hasta tanto dure su cargo como Directora General de Comercio e Inversiones dependiente de la Subsecretaría de Industria y Comercio del Ministerio de Producción, dejándose constancia de que se hará reserva de cargo en la Clase Profesional P5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 5213/26.

N° 3557 – 13-10-26: Designar en la Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la agente Chingoleo, Mónica Graciela, DNI. 24.811.143, legajo 7578, para desempeñar funciones en la Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 1 de octubre de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 5313/26.

N° 3558 – 13-10-26: Eximir al contribuyente Vallejos, Carlos Alberto, DNI. 31.148.518, del 100% del pago del impuesto al parque automotor correspondiente al vehículo de su propiedad dominio AI-263-AQ por el período comprendido entre octubre de 2026 y marzo de 2029, según el Art. 117°, inciso 7 del C.T.M., Expte. 3751/26.

N° 3559 – 13-10-26: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Arriegada Nancy Roxana Beatriz, inscripta con el nro. 118.900, por encontrarse bajo el régimen del monotributo social. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2026-08, Expte. 4514/26.

N° 3560 - 13-10-26: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos al Sr. Aguilar, Roberto Carlos, inscripto con el nro. 130841, por encontrarse bajo el régimen del monotributo social. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2026-08, Expte. 4523/26.